

## **CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN REGISTRAL DE LOS TERRENOS PROPUESTOS PARA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA DE LA CGR.**

### **OBJETIVO**

Contratación de un especialista para la verificación física de la documentación registral de los terrenos propuestos para sede de la Gerencia Regional de Control de la CGR en la Región Moquegua, en el marco del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” a fin de coadyuvar a los objetivos del Proyecto y de la Contraloría General de la República, en beneficio del público objetivo de la Institución.

Nota: En la Región Moquegua (Moquegua) se cuenta con dos (2) terrenos que requieren verificación.

### **PERFIL REQUERIDO:**

#### **A. Formación Académica y Conocimientos**

- ✓ Título profesional de Arquitecto, Ing. Civil, Ingeniero Geográfico, Ingeniería Geológica, Ing. Agrónomo o Ing. Topógrafo.
- ✓ Colegiatura vigente.
- ✓ Especialización o Cursos en Catastro y/o Habilitaciones Urbanas y/o Saneamiento Legal de Inmuebles y/o Corretaje no menor a 40 horas lectivas.
- ✓ Conocimientos de topografía y manejo de equipos e instrumentos topográficos.

#### **B. Experiencia general. -**

- ✓ Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, en el sector público o en el sector privado.

#### **C. Experiencia específica. -**

- ✓ Experiencia no menor de un (01) año en áreas de Catastro y/o Habilitaciones Urbanas y/o Formalización de la Propiedad Predial y/o saneamiento físico legal u otra relacionado al objeto de la convocatoria.

*(\*) Se considerará la experiencia a partir del bachiller.*

Asimismo el profesional deberá presentar una Declaración Jurada de no presentar los factores de riesgo para COVID – 19, definidos en el artículo 7.3.4 de la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, con la que se modifica el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” o la correspondiente a la normativa vigente a la fecha de suscripción del contrato.

### **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

#### **Precios Unitarios**

El pago se realizará por cada uno de los terrenos indicados por la Contraloría General de la República.

### **PLAZO DEL SERVICIO:**

El plazo total del servicio contratado será de hasta trece (13) días calendario y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y entrega de la documentación correspondiente a los terrenos a ser evaluados, la misma que incluirá la Ficha Registral de los terrenos.

### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El costo por la prestación que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales al consultor será de Cuatro mil ciento cuarenta y cinco y 00/100 Soles (S/ 4 145.00), incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El costo de prestación, incluye también el personal de apoyo, los equipos e instrumentos necesarios para el cumplimiento de la consultoría y los pagos por derecho de trámite para la obtención de los certificados antes indicados.

El costo unitario de cada verificación física es de dos mil setenta y dos y 50/100 Soles (S/ 2,072.50.00)

En caso que se requiera una cantidad mayor de verificación de terrenos se pagará el costo unitario y se incrementará el costo total de la prestación.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Producto	Plazo	Desagregado	Retribución por producto S/
Único Entregable	Será presentado hasta los 13 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y entrega de la documentación de los terrenos.	2 x S/ 2,072.50	S/ 4,145.00

El pago se efectuará contra la presentación del entregable señalado en los presentes términos de referencia, al que deberá adjuntarse el respectivo recibo de honorarios profesionales.

Se ha previsto una cantidad estimada de 02 terrenos, sin embargo de acuerdo a la necesidad estos podrán ser incrementados a solicitud de la CGR, en los cuales se mantendrá el costo unitario determinado.